ID. N° 418.373/2022.

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

MDS/021/2022.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo con C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Benítez, RUC Nº 1.535.917-4,** con domicilio en Tte. Villalon e/Dr. Esculies y Abdón Palacios N° 4563, representada para este acto por su titular, el Sr. Víctor Gerardo Mendoza Benítez con Cédula de Identidad N° 1.535.917, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto por Montos - Servicio de Ceremonial para el MDS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, en relación al servicio de Ceremonial para el MDS.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación, sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución MDS Nº 01406/2022 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418.3737.

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación para Servicio de Ceremonial, Contratación Directa N° 06/2022, convocado por el Ministerio de Desarrollo Social La adjudicación fue realizada según Resolución MDS N° 1406/2022 de fecha 11 de octubre de 2022.

Víctor G. Mendoza Benítez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

OFERENTE						VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90151802-9973	Alquiler de equipo de audio con microfono inalámbrico	Unidad	EVENTO	1	836.250	836.250
2	90151802-001	Microfono inalambrico solapero profesional	Unidad	EVENTO	1	92.250	92.250
3	90151802-9970	Alquiler de Kit multimedia	Unidad	EVENTO	1	384.375	384.375
4	90151802-9970	Alquiler de Kit multimedia	Unidad	EVENTO	1	422.813	422.813
5	90151802-001	TV plasma de 32 pulgada con conexiones, adaptadores y soporte	Unidad	EVENTO	1	192.188	192.188
6	90151802-001	TV plasma de 42 pulgada con conexiones adaptadores y soporte	Unidad	EVENTO	1	230.625	230.625
7	90151802-001	TV plasma de 48pulgada con conexiones adaptadores y soporte	Unidad	EVENTO	1	269.063	269.063
8	90151802-052	Alquiler de tarima	Unidad	EVENTO	1	230.625	230.625
9	90151802-9996	Alquiler de atril de madera	Unidad	EVENTO	1	76.875	76.875
10	90151802-9996	Alquiler de atril acrílico transparente con escudo	Unidad	EVENTO	1	230.625	230.625
11	90151802-001	Auriculares para traduccion simultanea	Unidad	EVENTO	1	41.250	41.250
12	90151802-021	Alquiler de mesa redonda para 6 personas	Unidad	EVENTO	1	12.375	12.375
13	90151802-021	Alquiler de mesa redonda para 8 personas	Unidad	EVENTO	1	16.500	16.500
14	90151802-021	Alquiler de mesa cuadrada para 8 personas con mantel y cubre mantel	Unidad	EVENTO	1	48.673	48.673
15	90151802-021	Alquiler de mesa de apoyo para proyector	Unidad	EVENTO	1	80.014	80.014
16	90151802-020	Alquiler de tablon para 10 personas	Unidad	EVENTO	1	16.500	16.500
17	90151802-004	Alquiler de mantel para 6 personas	Unidad	EVENTO	1	20.625	20.625
18	90151802-004	Alquiler de mantel para 8 personas	Unidad	EVENTO	1	19.004	19.004
19	90151802-004	Alquiler de mantel para tablon para 10 personas	Unidad	EVENTO	1	24.750	24.750
20	90151802-004	Alquiler de cubre mantel para 6 personas	Unidad	EVENTO	1	19.652	19.652
21	90151802-004	Alquiler de cubre mantel para 8 personas	Unidad	EVENTO	1	19.652	19.652
22	90151802-004	Alquiler de cubre mantel para tablon para 10 personas	Unidad	EVENTO	1	20.625	20.625
23	90151802-004	Alquiler de polleron para tablon para 10 personas	Unidad	EVENTO	1	29.570	29.570
24	90151802-006	Alquiler de silla de plastico	Unidad	EVENTO	1	2.831	2.831
25	90151802-006	Alquiler de silla cromada vestida	Unidad	EVENTO	1	11.479	11.479
26	90151802-006	Alquiler de silla tipo tiffany	Unidad	EVENTO	1	19.654	19.654
27	90151802-002	Alquiler de toldo 4 x 4 mts	Unidad	EVENTO	1	441.221	441.221
28	90151802-002	Alquiler de toldo 6 x 6 mts	Unidad	EVENTO	1	661.614	661.614
29	90151802-002	Alquiler de toldo 8 x 8 mts	Unidad	EVENTO	1	826.425	826.425
30	90151802-002	Alquiler de toldo 10 x 10 mts	Unidad	EVENTO	1	1.104.375	1.104.375
31	90151802-056	Alquiler de alfombra tipo caminero	Unidad	EVENTO	1	49.500	49.500
32	90151802-002	Entelado de toldos	Unidad	EVENTO	1	54.499	54.499
33	90151802-033	Maestro de ceremonia	Unidad	EVENTO	1	796.144	796.144
TOTAL							7.302.621

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto mínimo	Monto Máximo
2022	25.000.000	50.000.000
Totales	25.000.000	50.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma total de **G. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones) y** el monto máximo es de **G. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones)**-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-

Víctor G. Mendoza Benítez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas en la carta de invitación del llamado-

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa mediante el Departamento de Servicios Generales del Ministerio de Desarrollo Social.

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. -

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 28 de Octubre de 2022.

Víctor G. Mendoza Benítez
RUC: 1.535.917-4
GSM Servicios

Sr. Víctor Gerardo Mendoza Benítez.
Titular de la firma unipersonal.
GSM SERVICIOS / Proveedor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo.
Ministro.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL/Contratante.